

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR EXPERTO EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA PARA APOYAR LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DEL PROYECTO “SISTEMA NACIONAL DE ATRACCIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIONES” DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4754/OC-EC

1. Información General del Proyecto

Nombre del Proyecto: Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones

Entidad Contratante: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)

Fuente de Financiamiento: Contrato de Préstamo BID 4754/OC-EC

Objetivo del Proyecto: Contribuir al aumento de los flujos de inversión privada en Ecuador a través de la facilitación de la inversión y el fortalecimiento de las capacidades para atraer y promover inversiones.

Duración de la Consultoría: 9 meses y 20 días

2. Antecedentes

El 28 de agosto de 2019, la República del Ecuador suscribió el Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC El 28 de agosto de 2019, la República del Ecuador suscribió el Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo financiamiento está destinado a la ejecución del Proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones” por un monto de USD 12.000.000,00, con el objetivo general es, contribuir al aumento de los flujos de inversión privada en Ecuador a través de la facilitación de la inversión y el fortalecimiento de capacidades de atracción y promoción de inversiones.

Mediante el documento CAN/CEC-237/2020, fechado el 24 de febrero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo emite el documento con referencia: Préstamo 4754/OC-EC, Cumplimiento de Condiciones Previas y Declaratoria de Elegibilidad, en el que menciona: “(...) el Banco da por cumplidos los compromisos contractuales mencionados, con lo cual se procede a la Declaratoria de Elegibilidad Total para desembolsar los recursos del Contrato de Préstamo 4754/OC-EC “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0030 de 28 de febrero de 2020, el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (S), califica como emblemático el proyecto de inversión “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones” y dispuso la contratación de un equipo gestor del proyecto, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

El 26 de mayo de 2020, se suscribió el contrato modificatorio al Préstamo No. 4754/OC-EC suscrito entre las Partes eliminando los USD 1.311.913 del aporte local, y se incluyen como parte del Préstamo.

Con Oficio Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0360-O de 17 de octubre de 2023, la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones (E), solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas: “(...) la aprobación de la extensión del plazo original de desembolsos del Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC, por un periodo de treinta y seis meses (36) con el objetivo de cumplir a cabalidad las metas físicas y financieras del Proyecto (...)” y, remitió el respectivo informe técnico “Informe Técnico para Extensión de Vigencia de Contrato EC-L1243 Proyecto Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”, en dicho documento se

describen los justificativos por los cuales el MPCEIP requiere una extensión de plazo, con la finalidad de concluir satisfactoriamente los componentes del proyecto.

Con Memorando Nro. MEF-SFPAR-2023-1066-M de 1 de noviembre de 2023, la Subsecretaria de Financiamiento y Análisis de Riesgo del Ministerio de Economía Finanzas, señaló: *“(...) Una vez revisado el informe técnico presentado por la unidad ejecutora se determina que la ampliación de plazo del último desembolso del Contrato de Préstamo BID 4754/OC-EC, a partir del 28 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2027; no altera el monto, el objeto, las tasas de interés o el período de gracia, y en base a lo dispuesto en el Artículo 143 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Financiamiento Público, (COPLAFIP) y en concordancia con las Actas Resolutivas No. 002 de 22 de enero de 2019 y 007 de 23 de marzo de 2019 y, la RESOLUCIÓN CDF-RES-2023-0019 de 3 de octubre de 2023, se evidencia que el cambio señalado constituye un cambio no sustancial que no requiere la suscripción de un contrato modificatorio.”*

Al respecto, con Oficio Nro. MEF-SFPAR-2023-1321-O de 28 de noviembre de 2023, se remite al Sr. Juan Carlos De la Hoz, Representante BID Ecuador, lo siguiente: *“(...) Por lo expuesto, en atención al requerimiento realizado, con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto, en representación del Prestatario, me permito enviar la solicitud de ampliación de plazo del último desembolso mencionada, y reiterar que la ejecución del proyecto y el uso de los recursos es de responsabilidad exclusiva de los Organismos Ejecutores.”*

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0200-O de 17 de junio de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de actualización de prioridad del Proyecto *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* con una ampliación de la vigencia del plazo de ejecución hasta el año 2027 (*extensión de 36 meses en la vigencia del contrato de préstamo*).

Mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la Máxima Autoridad del MPCEIP aprueba el Plan Anual de Inversiones 2025, mismo que es reformado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica con Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2025-0004-R de 25 de enero de 2025; en dicho instrumento consta la actividad *“VUI digital implementada (informativa y digital)”*, que permite la contratación de un consultor experto en tecnología e informática para apoyar las necesidades tecnológicas del proyecto SNAFI.

Con Oficio Nro. MPCEIP-SDI-2025-0069-O de 07 de febrero de 2025, la Gerencia del Proyecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0094-O de 30 de marzo de 2023, por el Viceministro de Finanzas, respecto a las escalas remunerativas para los equipos de gestión de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador a través del MEF, y solicitó: *“(...) En consecuencia, y con el fin de mantener la continuidad de los servicios y conocimientos adquiridos, basados en el aprendizaje y la experiencia, justificando la necesidad de la contratación directa de dos Consultores Expertos en Tecnología e Informática y Legal, se solicita, dentro del ámbito de sus competencias, autorizar el monto referencial definido por el Proyecto para la contratación de los consultores individuales, considerando un monto de \$2,327.04 (incluido IVA) para cada consultor individual, con el perfil de Especialista, según el Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0094-O de 30 de marzo de 2023. (...)”*.

Al respecto, con Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0140-O de 17 de febrero de 2025, la Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos (S), remite en respuesta, lo siguiente: *“(...) Por los antecedentes expuestos, se otorga la autorización del valor de los honorarios, para el crédito BID 4754/OC-*

EC; Proyecto / EC-L1243 - Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones, para los cargos referidos.”

Asimismo, al hacer referencia al proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”, cuyo objetivo general es contribuir al incremento de los flujos de inversión privada en Ecuador mediante la facilitación de la inversión y el fortalecimiento de las capacidades para atraer y promover inversiones, siendo los objetivos específicos del proyecto son: (i) reducir los tiempos, costos y número de trámites necesarios para el establecimiento de la inversión privada; y (ii) incrementar la efectividad de las acciones de atracción y promoción de inversiones por parte del Organismo Ejecutor y otras entidades.

El proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Simplificación de normas y trámites y desarrollo de la Ventanilla Única de Atención a Inversionistas. Bajo este componente, se financian las siguientes actividades:

- Optimización y simplificación de trámites.
- Creación de una ventanilla única digital de atención al inversor.

Componente 2. Fortalecimiento institucional en materia de promoción y atracción de inversiones. Bajo este componente, se financian las siguientes actividades:

- Elaboración de un plan de ejecución del componente.
- Fortalecimiento institucional.
- Implementación de acciones de promoción y atracción de inversiones.
- Establecimiento de la figura del Ombudsperson de inversión.

En el ROP de este contrato de préstamo, Sección III, Esquema de Ejecución del Programa, Literal c. “El Equipo de Gestión del Programa (EGP), Numeral 3.3”, se establece que: “El EGP coordinará la ejecución integral y el seguimiento del programa, actuando como contraparte ante el Banco y como representante del programa ante otros organismos que participen en su ejecución. El EGP estará compuesto por un Coordinador del Proyecto (CP-EGP), un Especialista en Adquisiciones (EA-EGP), un Especialista Financiero (EF-EGP), un Especialista en Monitoreo y Evaluación (EME-EGP) y un Especialista en Procesos (EP-EGP)”.

El numeral 4.34, “Otros Expertos”, establece lo siguiente: “En caso de ser necesario, y previa no objeción del BID, la Subsecretaría de Inversiones del MPCEIP podrá contratar con cargo al programa: (...) iii) Otros expertos requeridos por el MPCEIP (incluyendo la Unidad Solicitante), para apoyar o asesorar en temas técnicos, tales como la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas, entre otros”.

En tal virtud, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) a través del Proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”, busca fortalecer sus capacidades tecnológicas para la gestión eficiente de las inversiones privadas en Ecuador., por lo que, se requiere la contratación de un Consultor Experto en Tecnología e Informática, quien proporcionará soporte técnico en el diseño, implementación y optimización de sistemas informáticos relacionados con la Ventanilla Única de Atención a Inversionistas y otros componentes tecnológicos del proyecto.

3. Objeto de la Contratación

El objetivo de esta consultoría es contratar a un consultor experto en tecnología e informática que brinde apoyo técnico especializado en la identificación y definición de las necesidades tecnológicas, tanto en

términos de hardware como de software, para el proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones” (SNAFI). Este apoyo se centrará en el componente 1 del proyecto, que abarca la creación de una ventanilla única digital de atención al inversor, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4754/OC-EC.

3.1. Objetivos Generales de las Actividades del Consultor

- Garantizar la correcta ejecución de todas las fases de diseño, desarrollo e implementación de la VUI Digital, así como de otros sistemas tecnológicos, proporcionando asesoría y seguimiento técnico en cada etapa del proceso.
- Coordinar la interoperabilidad y sostenibilidad de los sistemas, adoptando un enfoque en la mejora continua y en la integración eficiente de los servicios relacionados con los trámites en la VUI Digital.
- Supervisar la implementación de planes de seguridad y mantenimiento, garantizando la estabilidad y seguridad de los servicios tecnológicos del proyecto SNAFI.

3.2. Objetivos Específicos

- **Definir las especificaciones técnicas para las soluciones tecnológicas requeridas:** Elaborar documentos preparatorios para la contratación con especificaciones técnicas detalladas de las soluciones de hardware y/o software necesarias para el Proyecto, incluyendo características de equipos, plataformas digitales y sistemas de gestión.
- **Asesorar en la selección y adquisición de tecnología:** Proveer recomendaciones sobre tipos de tecnología y herramientas más apropiadas, garantizando que sean eficientes, escalables y alineadas con los objetivos del Proyecto.
- **Asesorar en el diseño e implementación de plataformas digitales:** Brindar soporte en el desarrollo, adaptación o integración de plataformas digitales que faciliten la gestión, asegurando que estas herramientas sean funcionales y de fácil acceso para los usuarios.
- **Coordinar la articulación interinstitucional con otras entidades:** Facilitar la coordinación y colaboración entre el MPCEIP, el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL), la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) y otras instituciones públicas relacionadas con el proyecto, asegurando la correcta integración de las soluciones tecnológicas y la alineación con las políticas y normativas nacionales.

4. Alcance

El alcance de esta consultoría incluye las actividades y responsabilidades que el consultor experto en tecnología e informática deberá llevar a cabo para definir, asesorar y coordinar con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) en la optimización de los procesos tecnológicos del proyecto "Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones". El consultor trabajará en estrecha colaboración con el Equipo Gestor del Proyecto, así como con otras unidades del MPCEIP y con instituciones clave del sector público, con el fin de garantizar la implementación exitosa de soluciones tecnológicas en los diferentes componentes del proyecto.

4.1. **Actividades:** Las actividades específicas del alcance incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- **Diagnóstico de Necesidades Tecnológicas**
 - Identificar las necesidades y brechas en hardware, software y otros recursos tecnológicos necesarios para el proyecto Snafi.
 - Realizar un análisis comparativo de las mejores opciones tecnológicas para atender las necesidades identificadas.
- **Definición de Requerimientos Técnicos**
 - Elaborar las especificaciones técnicas para las soluciones tecnológicas que serán implementadas, incluyendo requisitos de hardware y software.
 - Proponer las características de las plataformas digitales que faciliten la gestión de la inversión privada y su integración con otras plataformas gubernamentales.
- **Asesoría en Selección y Adquisición de Tecnología**
 - Asesorar al equipo de gestión del proyecto SNAFI en la selección de tecnologías adecuadas para la implementación del proyecto.
 - Definir las condiciones y criterios de adquisición de los sistemas tecnológicos y herramientas necesarias para el proyecto.
- **Coordinar el Desarrollo y Optimización de Plataformas Digitales**
 - Colaborar en el diseño, desarrollo o adaptación de plataformas tecnológicas, garantizando su escalabilidad y funcionalidad para promover la inversión privada.
- **Articulación Interinstitucional**
 - Coordinar con el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL), la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) y otras entidades públicas relacionadas con el proyecto, incluso con el Banco Interamericano de Desarrollo.
 - Coordinar la integración de la Ventanilla Única de Inversiones con los sistemas de otras instituciones clave para garantizar la interoperabilidad y eficiencia de las soluciones tecnológicas.
- **Acompañamiento Continuo y Resolución de Problemas**
 - Brindar apoyo técnico durante todas las fases de implementación del proyecto para resolver problemas que surjan en el proceso.
 - Asesorar en la gestión de las posibles contingencias tecnológicas y en la mejora continua de los sistemas implementados.
 - Otras que el Proyecto requiera.

4.2. Limitaciones del Alcance

- La consultoría no incluye el desarrollo completo de nuevos sistemas informáticos, sino más bien la optimización, asesoría, implementación y soporte de soluciones tecnológicas ya predefinidas.

- El consultor no será responsable de la compra directa de equipos o hardware, pero podrá asesorar en la selección y especificación de los mismos.
- El consultor no llevará a cabo la instalación física de los equipos, pero proporcionará directrices y soporte en su implementación y conexión con otros sistemas.

5. Metodología

La metodología de trabajo propuesta para la consultoría será un enfoque estructurado y colaborativo, que permitirá la integración de las soluciones tecnológicas con las necesidades del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y de otras entidades públicas involucradas en el proyecto. El consultor llevará a cabo sus actividades en estrecha cooperación con los equipos del Proyecto Snafi, MPCEIP y las instituciones asociadas, garantizando que se cumplan los objetivos del proyecto de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos.

A continuación, se describen los componentes clave de la metodología de trabajo:

- **Entrega de Informes:** En caso de que el plazo para la entrega de un informe coincida con un fin de semana o un día feriado, el consultor podrá entregar el informe al siguiente día hábil sin que esto afecte el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. La entrega puntual de los informes es esencial para el seguimiento adecuado del proyecto.
- **Aprobación de Informes:** Todos los informes entregados deberán ser aprobados por el Administrador de Contrato designado, quien evaluará su conformidad con los requisitos del proyecto. El informe será considerado aprobado una vez que se haya recibido la conformidad del Administrador, asegurando que cumpla con los estándares y criterios establecidos.
- **Proceso de Revisión y Correcciones:** En caso de que el Administrador de Contrato considere que el informe requiere correcciones, este dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para revisar el documento y emitir las observaciones pertinentes por escrito al consultor. El consultor, por su parte, tendrá 5 días hábiles para corregir las observaciones recibidas y entregar la versión revisada del informe. El informe se considerará aprobado cuando el Administrador de Contrato lo apruebe a satisfacción, garantizando que cumpla con los objetivos y estándares establecidos.
- **Colaboración Interinstitucional:** En colaboración con el/la Gerente del Proyecto, el/la Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación o su delegado/a, el consultor tendrá la responsabilidad de constituir un equipo de enlace interinstitucional con el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL), la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) y otras entidades públicas relevantes para el proyecto. Este equipo tendrá como objetivo garantizar la alineación y cooperación continua entre las diversas partes involucradas en la implementación del proyecto, promoviendo la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones.
- **Acompañamiento y Asesoría Continua:** El consultor proporcionará acompañamiento continuo al Equipo de Gestión del Proyecto (EGP) durante la ejecución del Proyecto, conforme al alcance de sus competencias y actividades. Este acompañamiento incluirá la asesoría técnica, la resolución de problemas, la revisión de avances y el apoyo en la toma de decisiones relacionadas con las tecnologías y sistemas implementados, contribuyendo al éxito general del proyecto.

- **Informes Adicionales y Clarificaciones:** El consultor deberá suministrar cualquier otro informe o documento adicional que la gerencia del Proyecto SNAFI estime necesario para el adecuado gestión, seguimiento del mismo o para aclarar cualquier aspecto relacionado con el desarrollo del trabajo. Además, será responsabilidad del consultor proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que se consideren pertinentes en cualquiera de los informes entregados, garantizando la transparencia y el cumplimiento total de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

5.1. Formato de Presentación de Informes

Los informes deberán ser entregados en el siguiente formato:

- **En formato físico:** Dos (2) copias impresas y firmadas de cada informe.
- **En formato digital:** Una (1) copia digitalizada del informe en formato editable (por ejemplo, Word o similar) contenida en un CD.

El consultor deberá asegurarse de que las copias físicas estén debidamente firmadas y que los archivos digitales estén correctamente guardados y accesibles para su revisión. El formato editable permitirá que la Entidad realice las modificaciones necesarias sin complicaciones.

5.2. Jornada laboral y condiciones de trabajo

- **Duración:** 40 horas semanales (8 horas diarias, de lunes a viernes).
- **Horario:** De 08:00 a 17:00 horas, con una pausa para el almuerzo de 1 hora, el horario es flexible según las necesidades del proyecto.
- **Disponibilidad adicional:** El consultor estará disponible para reuniones fuera del horario laboral estándar en caso de ser necesario, con un preaviso de al menos 24 horas.
- **Días de descanso:** 2 días de descanso semanal.

6. Responsabilidades y Actividades

El Consultor Experto en Tecnología e Informática realizará las siguientes actividades:

6.1 Acompañamiento y Seguimiento Técnico en el Diseño, Desarrollo e Implementación

1. **Acompañamiento en el proceso de contratación del diseño, desarrollo e implementación de la VUI 2.0 transaccional:**
 - Asesoría técnica y seguimiento en las actividades relacionadas con la contratación de los servicios para el diseño y desarrollo de la **Ventanilla Única de Inversiones (VUI) 2.0**, incluyendo las características transaccionales requeridas para facilitar la inversión privada.
2. **Seguimiento técnico en el diseño, desarrollo e implementación de funcionalidades de la VUI 2.0 (módulo administrativo y módulo del usuario final):**
 - Supervisar y proporcionar soporte técnico durante el proceso de desarrollo e implementación de las funcionalidades clave tanto del módulo administrativo como del módulo de usuario final de la VUI 2.0.
 - Garantizar que las soluciones propuestas sean funcionales, eficientes y estén alineadas con los requisitos del proyecto.

- 3. Seguimiento técnico en el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de interoperabilidad:**
 - Consulta del estado de ejecución de los trámites: Asegurar la correcta implementación de los servicios de interoperabilidad que permitirán la consulta del estado de ejecución de los trámites en las instituciones respectivas.
 - Inicio de trámites desde la VUI: Supervisar la integración de los servicios para el inicio de un trámite desde la VUI a través del Sistema de Autenticación Única (SAU).
- 4. Seguimiento técnico en la implementación del Sistema de Gestión de Procesos Empresariales Inteligentes (iBPMS):**
 - Proporcionar soporte y seguimiento en el proceso de diseño, desarrollo e implementación del Sistema iBPMS para la automatización de los procesos internos del MPCEIP.
 - Garantizar que el sistema permita optimizar la eficiencia operativa y que sea compatible con las herramientas existentes.
- 5. Seguimiento técnico en el desarrollo del modelo de sostenibilidad de la VUI 2.0:**
 - Coordinar el diseño y desarrollo de un modelo de sostenibilidad para la VUI 2.0, asegurando su viabilidad a largo plazo en términos de mantenimiento, actualización y soporte.
- 6. Seguimiento técnico al servicio de soporte y mantenimiento de la VUI 1.5 (informativa):**
 - Supervisar las actividades de soporte y mantenimiento de la VUI 1.5 (informativa), asegurando que las funcionalidades existentes continúen operativas sin interrupciones.
- 7. Actualización del contenido de la VUI 1.5 (informativa):**
 - Actualizar el contenido de la VUI 1.5 periódicamente con los ajustes solicitados por las áreas responsables de la información, manteniendo la plataforma relevante y funcional.

6.2 Asistencia y Seguimiento en Otras Actividades

- 1. Planes de contingencia, prevención y control de impacto operativo a nivel de seguridad:**
 - Desarrollo y seguimiento de planes de contingencia para la VUI, con el objetivo de prevenir y mitigar impactos operativos derivados de cambios, fallas en el equipamiento y servicios tecnológicos, así como posibles incidentes de seguridad.
 - Implementación de medidas de prevención de riesgos y ataques informáticos a las aplicaciones, servicios y sistemas de la VUI, asegurando que la plataforma esté protegida frente a posibles vulnerabilidades y amenazas cibernéticas.
- 2. Definición de acuerdos de servicio y estándares de calidad:**
 - Asesoría en la definición y establecimiento de acuerdos de servicio (SLAs) y estándares de calidad para el uso de aplicaciones y el control de acceso a los sistemas y servicios informáticos de la VUI.

- Asegurar que los estándares de calidad sean seguidos para garantizar el funcionamiento estable y seguro de la plataforma a lo largo del tiempo.

6.3 Productos

El consultor contratado deberá presentar al Gerente del Proyecto BID los siguientes productos:

	Productos	Fecha
<p>Producto 1: TDR para el Mantenimiento y Soporte de la VUI 1.5</p>	<p>Términos de Referencia para la contratación del mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y perfectible, y el soporte técnico de la Ventanilla Única de Inversiones – VUI 1.5</p>	<p>Hasta el día 15 del mes 1 de la consultoría.</p>
<p>Producto 2: Informes Mensuales: (Para el período de mes 1 a mes 9 de la consultoría)</p>	<p>Informes mensuales sobre actividades y resultados alcanzados durante los períodos indicados. Cada informe deberá incluir los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y acompañamiento al Equipo Gestor del Proyecto (EGP) en el período de mantenimiento y soporte de la VUI 1.5 (cuando corresponda). - Acompañamiento en la contratación para el diseño, desarrollo e implementación de la VUI 2.0 (cuando corresponda). - Seguimiento al diseño, desarrollo e implementación de las funcionalidades de la VUI 2.0 (cuando corresponda). - Seguimiento al diseño, desarrollo e implementación de los servicios de interoperabilidad con otras entidades (cuando corresponda). - Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Procesos Empresariales Inteligentes (iBPMS) para automatizar procesos del MPCEIP (cuando corresponda). - Seguimiento al desarrollo del modelo de sostenibilidad de la VUI (cuando corresponda). - Identificación de riesgos relacionados con los procesos tecnológicos previstos, con las medidas de mitigación correspondientes. - Elaboración de documentos preparatorios e informes técnicos solicitados por la Gerencia del Proyecto. - Análisis de sistemas informáticos o de desarrollo que se requieran para la interoperación y ejecución de trámites en la ventanilla única digital, previo al proceso contratación o ejecución. 	<p>Hasta el último día laborable de cada mes.</p>
<p>Producto 3: Informe de Situación Actual del Sistema de Autenticación Única (SAU)</p>	<p>Informe sobre la situación actual del Sistema de Autenticación Única (SAU) o cualquier otro sistema identificado, que será utilizado para el inicio de la ejecución de trámites desde la VUI.</p>	<p>Hasta el día 15 del mes 3 de la consultoría</p>
<p>Producto 4: Informe Final del Año 2025 (diciembre 2025)</p>	<p>El informe final de los Términos de Referencia (TDR) de la Contratación de Consultor Experto en Tecnología e Informática, debe estar estructurado de manera clara y concisa, resumiendo tanto el proceso de creación de los TDR como los resultados esperados y los detalles clave de la consultoría.</p>	<p>Hasta el día 5 de diciembre de 2025.</p>

7. Supervisión y Coordinación

El consultor estará bajo la supervisión directa del Gerente del Proyecto SNAFI del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), quien será responsable de coordinar todas las actividades del proyecto. El Gerente del Proyecto designará a un Administrador de Contrato, conforme a las atribuciones establecidas en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), quien actuará como el principal punto de contacto para la gestión y seguimiento del contrato y las actividades del consultor.

El Administrador de Contrato será responsable de la gestión administrativa del contrato, así como de asegurar el cumplimiento de las entregas y plazos establecidos en los Términos de Referencia. Asimismo, el Administrador de Contrato coordinará con el consultor y el equipo del proyecto para garantizar la correcta implementación de las actividades y el cumplimiento de los objetivos definidos.

8. Perfil del Consultor

El Consultor Experto en Tecnología e Informática debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Formación Académica:**

- Título académico de maestría de áreas relacionadas a tecnologías y/o sistemas de información.
- Certificación o Diplomado en manejo de proyectos de tecnología de la Información, PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP), Project Management Professional, Prince u otro afín a la consultoría.
- Cursos/Capacitaciones en administración de servidores, administración de máquinas virtuales, respaldo de información, replica de base de datos, restauración de servidores, "estándares de aplicaciones, estándares de calidad de servicios informáticos, "Seguridad Informática -Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), u otro afín a la consultoría.

- **Experiencia Profesional:**

- Experiencia General de mínimo 5 años luego de la obtención del título profesional. Experiencia en la gestión de proyectos tecnológicos relacionados con la optimización de procesos y la implementación de plataformas digitales.
- Experiencia específica de mínimo 3 años en trabajos relacionados con i) tecnologías de la información, redes y comunicaciones; y/o ii) administración de servidores; y/o iii) administración de base de datos; y/o iv) administración de infraestructura; y/o v) administración de seguridad informática.

- **Conocimientos Específicos:**

- Conocimiento en sistemas de gestión de trámites electrónicos y plataformas tecnológicas de atención al cliente.
- Dominio de herramientas de programación, bases de datos y desarrollo web.
- Experiencia en el uso de metodologías ágiles para el desarrollo de proyectos.

- **Habilidades y Competencias:**

- Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo.
- Buenas habilidades de comunicación y presentación.
- Orientación a resultados y capacidad de gestión de tiempos.

9. Condiciones de la Consultoría

a) Modalidad de Contratación: Contrato de Consultoría Individual.

b) Duración de la Contratación: 9 meses y 20 días contados a partir de la firma del contrato (marzo a diciembre de 2025), con opción a ser seleccionado directamente por un nuevo periodo.

c) Lugar de Ejecución: Quito, Guayaquil - Ecuador, en las oficinas del MPCEIP, Plataforma Gubernamental Financiera. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, UIO – Nueve de octubre 100 y Malecón, Edificio la Previsora piso 19 - GYE

10. Honorarios Profesionales

El presupuesto referencial total para la contratación del consultor es de veintisiete mil novecientos veinticuatro con 48/100 (USD 27,924.48), incluido el IVA, y se pagará conforme a un contrato por tiempo trabajado. El pago se realizará por cada informe entregado y aprobado dentro del mes correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula “*Forma de Pago*” de este documento.

El monto indicado ha sido determinado bajo el entendimiento de que incluye todos los costos que el consultor pudiera incurrir durante la prestación de los servicios, así como cualquier obligación tributaria a la que este pueda estar sujeto. Todos los pagos se efectuarán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El consultor no recibirá ninguna compensación adicional o pago por concepto de servicios fuera de los honorarios establecidos en esta sección.

Asimismo, de las facturas presentadas por el consultor se realizarán las retenciones tributarias que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

11. Forma de Pago

Los pagos al consultor se realizarán conforme a la siguiente estructura, basada en la entrega y aprobación de los informes correspondientes. El pago se realizará de acuerdo con lo especificado a continuación, considerando el monto total de la contratación.

Producto	Fecha de Entrega	Monto de Pago (Incluido IVA)
Términos de Referencia para la contratación del mantenimiento y soporte técnico de la Ventanilla Única de Inversiones – VUI 1.5	Hasta el día 15 del mes 1 de la consultoría	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes	Hasta el último día laborable del mes 1	\$2.327,04

Producto	Fecha de Entrega	Monto de Pago (Incluido IVA)
1		
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 2	Hasta el último día laborable del mes 2	\$2.327,04
Informe de situación actual del Sistema de Autenticación Única (SAU)	Hasta el día 15 del mes 3 de la consultoría	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 3	Hasta el último día laborable del mes 3	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 4	Hasta el último día laborable del mes 4	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 5	Hasta el último día laborable del mes 5	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 6	Hasta el último día laborable del mes 6	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 7	Hasta el último día laborable del mes 7	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 8	Hasta el último día laborable del mes 8	\$2.327,04
Informe de actividades y resultados alcanzados en el mes 9	Hasta el último día laborable del mes 9	\$2.327,04
Informe Final de la consultoría - mes 12 (diciembre 2025)	Hasta el día 5 de diciembre de 2025	\$2.327,04
	TOTAL	\$27.924,48

12. Proceso de Selección

La selección del consultor se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la normativa vigente del MPCEIP.

13. Firmas de Responsabilidad

<p>Elaborado por: Sr. Mgs. Cristian Paul Padilla Dager Especialista de Adquisiciones Proyecto Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)</p>	<p>Revisado por: Srta. Ing. Katherine Sofía Brazales Zambrano Gerente Proyecto Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)</p>	<p>Aprobado por: Sra. Econ. Vanessa Elizabeth Medina Cruz Subsecretaria de Inversiones (E)</p>

ANEXOS

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Requisitos mínimos:	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos de elegibilidad		
Es ciudadano o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	(X)	(X)
No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID.	(X)	(X)
Antecedentes Académicos		
Título universitario de Ingeniero de sistemas o similar	(X)	(X)
Certificación o Diplomado en manejo de proyectos de tecnología de la Información, PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP), Project Management Professional, Prince u otro afín a la consultoría. (Si no cuenta con el certificado no se le asigna puntaje)		
Cursos/Capacitaciones en administración de servidores, administración de máquinas virtuales, respaldo de información, replica de base de datos, restauración de servidores", "estándares de aplicaciones, estándares de calidad de servicios informáticos, "Seguridad Informática -Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), u otro afín a la consultoría. (3 puntos por antecedente de mínimo 8 horas de duración hasta 15 puntos)		
Experiencia Mínima		
Experiencia General Mínima		
Experiencia General de mínimo 5 años luego de la obtención del título profesional.	(X)	(X)
Experiencia Específica Mínima		
Experiencia específica de mínimo 3 años en trabajos relacionados con i) tecnologías de la información, redes y comunicaciones; y/o ii) administración de servidores; y/o iii) administración de base de datos; y/o iv) administración de infraestructura; y/o v) administración de seguridad informática.	(X)	(X)

Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones que se detallan a continuación:

Comparación de antecedentes y experiencia:	Puntaje individual	Puntaje total máximo
Antecedentes Académicos		

Comparación de antecedentes y experiencia:	Puntaje individual	Puntaje total máximo
Título académico de maestría de áreas relacionadas a tecnologías y/o sistemas de información. (Si no cuenta con el certificado no se le asigna puntaje)	10	35
Certificación o Diplomado en manejo de proyectos de tecnología de la Información, PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP), Project Management Professional, Prince u otro afín a la consultoría. (Si no cuenta con el certificado no se le asigna puntaje)	10	
Cursos/Capacitaciones en administración de servidores, administración de máquinas virtuales, respaldo de información, replica de base de datos, restauración de servidores", "estándares de aplicaciones, estándares de calidad de servicios informáticos, "Seguridad Informática -Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), u otro afín a la consultoría. (3 puntos por antecedente de mínimo 8 horas de duración hasta 15 puntos)	15	
Experiencia Mínima		
Experiencia General Mínima		
Se otorgará cinco (5) puntos por cada año de experiencia general adicional a la acreditada como requisito mínimo de 5 años luego de la obtención del título profesional (hasta 25 puntos máximo).	5	25
Experiencia Específica Mínima		
Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica adicional a la acreditada como requisito mínimo de 3 años en trabajos relacionados con i) tecnologías de la información, redes y comunicaciones; y/o ii) administración de servidores; y/o iii) administración de base de datos; y/o iv) administración de infraestructura; y/o v) administración de seguridad informática. (hasta 40 puntos máximo)	10	40
TOTAL		100